

## **SISTEMATIZACION MESAS DE TRABAJO EVENTO SAN JUAN DE PASTO**

Se presenta la sistematización de los aportes de las mesas de trabajo realizadas en el marco del evento de socialización de la **“Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado”** en la ciudad de San Juan de Pasto los días 13 y 14 de Noviembre de 2013 con entidades del SNARIV y representantes de las Organizaciones de víctimas.

Las jornadas se llevaron a cabo de 9:00 a 18:00 h. y con entidades del SNARIV y con víctimas se desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentación de asistentes
2. Presentación del evento y de la metodología
3. Plenaria inicial: presentación de los tres temas centrales de la política de archivos de DH.
4. Trabajo en grupo/s con el fin de recopilar información en torno a tres temas identificados como fundamentales.
5. Presentación de relatoría de trabajo en grupo/s.
6. Conclusiones y compromisos.

Las dos jornadas se llevaron a cabo de 9:00 a 18:00 h.

9:00 a 12:00 Presentación en Plenaria. Se trataron los siguientes temas:

1. Contexto para la construcción de la política pública de archivos de graves violaciones a los DH, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado.

2. Propósito de una política pública nacional de archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos y DIH, memoria y conflicto
3. ¿Qué entendemos por archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos, y DIH, memoria histórica y conflicto?
4. ¿Cuáles son las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección de los archivos de DH y memoria histórica?
5. Obligaciones de los Estados en relación con el acceso a la información sobre violaciones de DH en procesos de transición democrática
6. ¿Cuáles son los principios y tareas del archivo de derechos humanos y memoria histórica del CNMH?

Presentaciones realizadas por: Margoth Guerrero, Directora de la Dirección de Archivo de los DH, Cesar Osorio, Carmenza Isaza consultores del PNUD y Gilberto Villa, Asesor de la Dirección de Archivo de los DH.

2:00 a 4:00: Realización de trabajo en grupos. Los participantes se dividieron en tres grupos, cada uno coordinado por un asesor de la DADH y con un asistente encargado de la recopilación de lo trabajado en la mesa. Los temas tratados fueron: Protección de los archivos de DH, acceso y reserva a los archivos de DH y el Archivo de DH.

De este trabajo se busca obtener aportes y sugerencias para enriquecer el documento de política objeto de socialización. Se nombra un/a relator/a que represente a los participantes de cada una de las mesas y que hará la presentación de las conclusiones en la plenaria final. A partir de preguntas orientadoras, se recogen insumos sobre el contexto, las necesidades y las recomendaciones relacionadas con cada uno de los temas.

Debido a la baja participación de entidades del SNARIV, no fue posible realizar las mesas programadas. Se tomó como estrategia la implementación de una mesa redonda, recopilando las opiniones de los participantes en los temas programados.

Los asesores encargados de los grupos de trabajo los dos días correspondientes, fueron:

1. Mesas de Trabajo del SNARIV:

Moderador: Gilberto Villa

Participación: Margoth Guerrero  
Ernesto Jaimes  
Carmenza Isaza  
Cesar Osorio

Relatoría: Patricia Echeverri  
Myriam Loaiza

2. Mesas de Trabajo con organizaciones de víctimas:

- a) 1 Protección de los archivos de DH: Ernesto Jaimes y Carolina Rodríguez.
- b) 2. Acceso y Reserva: Carmenza Isaza y Patricia Echeverri.
- c) 3. Archivo de DH: Myriam Loaiza y Dora Betancur

4:00 a 6:00 PM: Plenaria de relatorías. Conclusiones y compromisos

## ASISTENTES

**Pasto: Del SNARIV:** Participaron 5 personas, representantes de entidades del SNARIV de la región Sur, procedentes de esta ciudad y de otros municipios de la región, de entidades como: la Unidad de Restitución de Tierras, Secretaria de Gobierno, Cámara de Representantes y Gobernación de Nariño.

**De organizaciones de víctimas:** Participaron alrededor de 60 personas; representantes de comunidades negras, líderes de organizaciones sociales (fundaciones, asociaciones, corporaciones), representantes de comunidades de víctimas de desplazamiento, de tortura, de mujeres, comunidades afros e indígenas, representantes en las mesas departamentales de víctimas, entre otros de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

Se resumen a continuación las conclusiones de las mesas:

## TODOS LOS TEMAS- SNARIV

(Debido a la baja asistencia de funcionarios, se realiza una sola mesa redonda para recoger aportes)

### PRACTICAS ENCONTRADAS

- Las **Personerías no cuentan con recursos suficientes** o apoyo para proporcionar seguridad de la información, en consecuencia algunos archivos han sido **hurtados de las oficinas en horarios no laborales**. Como medida preventiva **los funcionarios llevan los documentos a sus casas y por estas acciones son amenazados**.
- Entidades como la Unidad de Restitución de Tierras comparte información con otras entidades en el cumplimiento de su función. **Para facilitar el acceso a la información por parte de las víctimas, esta entidad publica en su página web todo lo concerniente a derechos y reparación integral; sin embargo, esta información no llega a sitios apartados donde no hay acceso a internet.**
- Las entidades públicas como la Gobernación y la Unidad de Restitución de Tierras, implementan **programas de capacitación a funcionarios, relacionadas con acceso, reserva de información, atención a víctimas y oferta institucional**; adicionalmente, los funcionarios responsables de la administración de información pueden acceder a ella a través de usuarios y claves personalizadas.
- En entidades como la Gobernación del Putumayo, las víctimas **pueden acceder a la información si poseen una información mínima sobre lo que necesitan.**
- La Unidad de Restitución de Tierras del Putumayo se ha preocupado por conformar un grupo de trabajo capacitado, por tener una edificación adecuada y por realizar una copia de respaldo digital que es transportada a la nube. Además, adopta medida de seguridad para la conservación de la integridad de los archivos.

### NECESIDADES

### RECOMENDACIONES

#### 1. PROTECCIÓN

- No existen **lugares apropiados para la conservación de la documentación**, por lo anterior la documentación ha presentado **deterioro y riesgo de pérdida**.
- En algunas poblaciones, **por iniciativa de la comunidad, se fundan casas de la memoria donde se hace recuperación de información en documentos que son resguardados en las mismas instalaciones donde funcionan las casas**. Al llegar el cambio de administración ellas son cerradas y los archivos son desagregados o arrumados, con el consecuente deterioro y

- Es necesario que se proporcionen **espacios que permitan garantizar la seguridad de las personas y de la documentación**.
- Se requiere que los funcionarios que administran información sobre víctimas y conflicto armado, se les suministren **claves de acceso y usuarios**. De igual manera asignar **responsabilidades sobre pérdida, mala administración o sustracción**.

pérdida. **La conservación de los archivos depende de la voluntad política de cada gobernante.**

- Los documentos generados por la Fiscalía, considerados como los que más aportan a procesos judiciales, pueden ser **foco de riesgos por parte de grupos armados al margen de la ley.**

- Los municipios que tienen una clara presencia paramilitar o de guerrilla, presentan alto riesgo de orden público y **los archivos que reposan en las alcaldías han sido incendiados.**

- **Las prioridades de los gobernantes están dirigidas a solucionar problemas inmediatos**, por lo tanto los archivos son descuidados.

- **En las entidades con sede en la ciudad, se trata de aplicar las normas archivísticas. No pasa igual en los municipios, por la situación de orden público.**

## 2. ACCESO Y RESERVA

- Se tiene conocimiento de los **recursos jurídicos** que utilizan algunas entidades para **acceder a información que genera o custodian otras entidades**, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas.

- En la mayoría de **cabeceras municipales** se tiene acceso a la información generada por diferentes entidades públicas, referente a reclamación de derechos generales. Sin embargo, **para reparación integral de derechos particulares, donde es necesario información sobre casos específicos, no es fácil conseguirla.**

## 3. CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS

- Debido al volumen documental y a la carencia de un espacio apto para resguardar los documentos, **los archivos de gestión no pueden realizar las transferencias primarias, por lo tanto la mayoría de documentación permanece en las oficinas de forma desordenada** y con alto riesgo de pérdida, dejando de cumplir con la función de garantizar los derechos de las víctimas

- **Los archivos administrativos no se encuentran separados de los relacionados con los derechos humanos.**

- Debe haber un **mecanismo de sensibilización hacia los gobernantes**, referente a la importancia de los archivos en el marco del conflicto. Esto generará **asignación de recursos físicos, humanos y tecnológicos.**

- Realizar **jornadas de capacitación a los funcionarios del SNARIV referente a administración de archivos** de los derechos humanos.

- Es necesario **identificar los documentos que son vulnerables** relativos a la historia del conflicto, hacer copia de seguridad o tener una medida de rescate inmediato. Se está perdiendo la información vital para conocer el impacto del conflicto.

- Se debe establecer una **ruta de atención a víctimas relacionada con el acceso a la información.**

- Es necesario que dentro de las **Mesas de Justicia Transicional** el tema de archivos se trate de manera especial.

- Enfoque diferencial: la política pública de archivos, debe dar **lineamientos referidos a la perspectiva de enfoque diferencial, para que el trabajo con los archivos permita visibilizar las características específicas de los grupos étnicos, etarios, de género, en situación de discapacidad, en el marco del conflicto armado, así como contribuir con la superación de las condiciones de discriminación de estos grupos.** Es necesario que los procesos

- Los funcionarios requieren <b>capacitación sobre administración de archivos.</b>	prácticos se hagan con la comunidad y en la comunidad.
Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Espacios físicos para la garantía de archivos.</li> <li>2. Formación a funcionarios sobre manejo de archivos, responsabilidades sobre los mismos.</li> <li>3. Construir ruta de atención a víctimas relacionada con acceso a la información.</li> <li>4. Incidencia con gobernantes para posicionar el tema.</li> </ol>	

## ARCHIVOS DDHH- APORTES VÍCTIMAS

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

La Fundación programa de paz Onu mujeres, **FUNIET**, apoyó a los procesos de investigación de cuatro casos emblemáticos. Prestan, igualmente, apoyo a víctimas.

Talleres con la Caja de Herramientas del CNMH.

Talleres que tienen en cuenta el enfoque diferencial.

**FUNVIDA:** Estas viudas por muerte violenta tienen archivada toda la información de cada víctima. Tienen el archivo organizado y las personas interesadas pueden consultarlo.

**CASA DE LA MEMORIA EN TUMACO:** permite la consulta del archivo, sólo se requiere una firma.

**Corresponsales del banco de datos del CINEP** (Cauca): revista Descubriendo Territorios.

Diferentes galerías de la memoria; murales para reconstruir la memoria de la masacre de niños en el Cauca. No se publican datos sensibles. Se está haciendo un documental sobre la masacre y la reconstrucción de la memoria.

**LA DIÓCESIS DE TUMACO:** ofrece capacitaciones. Celebró la semana por la paz, tiene fotografías de difuntos y libros de víctimas.

En el Municipio de Morales (Cauca) se hizo un ejercicio de reconstrucción de la Memoria Histórica y llegó el ejército a hostigar.

**INSPECCIÓN DE PUTUMAYO:** tiene fotografías, recopila información.

Un líder comunitario recopila botas, granadas, elementos de guerra y recoge la historia de cada objeto.

Otra experiencia es la **CASA DE LA MEMORIA PARA EL PACÍFICO NARIÑENSE.**

Se identifican dos formas de recoger la información: por medio de cooperantes internacionales y nacionales a través de talleres; y con las instituciones públicas.

Existen diferentes organizaciones y redes que tienen información, como la **RED ISAÍAS CIFUENTES** y la **RED POR LA VIDA.**

El Servicio de Jesuitas Refugiados **SJR Y FUNDESCODE** acompañan en el proceso a las comunidades negras. En casos que no están registrados, recogen los documentos, pero no se han sacado a la luz porque Buenaventura está hecha un caos.

**IGLESIA:** apoya y blinda a las comunidades afrodescendientes y, en general, a las víctimas frente a los actores armados. Centro Pastoral Afro (CEPAC), Proceso de Comunidades Negras (PCN), Pastoral Social.

### NECESIDADES

- Se está **perdiendo mucha información** en las instituciones públicas.
- Alguna información **no puede ser de acceso público.**
- Talleres para darle la **herramienta a la comunidad**, no se puede presionar a la **institucionalidad porque está aliada con los actores armados.**
- ¿Cómo se buscan **garantías para disminuir el subregistro?**
- **Limitaciones al acceso** que impiden saber el porqué de las violaciones a los derechos humanos
- **Hasta dónde va la elaboración del documento de política**
- Primero **prepararnos para recoger** bien la información de la comunidad
- **Se debe tener en cuenta la acción sin daño.**
- Más que archivo se trabaja en la **reconstrucción de la memoria por diferentes métodos.**
- Que se citen las fuentes
- PNUD no da la información que se necesita
- **Mirada parcial cuando se piensa la reconstrucción de la memoria desde la institucionalidad**
- **Se deben dar garantías de seguridad en procesos de recopilación de la información.**

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda generar **retroalimentación** con la información que se recoge.
- Se recomienda que la política pública garantice la **estabilidad del proceso de protección de los archivos**, que no dependa de los cambios de gobierno
- **Presencia del CNMH en los departamentos** más afectados por el conflicto armado. Tumaco
- Se recomienda **presencia del CNMH en los departamentos más afectados** por el conflicto armado, como es el caso de Tumaco.
- El CNMH debe incentivar **investigaciones desde la comunidad.**
- Se debe formar **líderes de investigación** y archivo.



- **Qué información está recogiendo el CNMH?** No es claro el criterio de recolección de información por parte del CNMH.

- Es importante **pedagogizar y sensibilizar** a la sociedad.
- Se debe determinar cómo puede apoyar el CNMH en las **exhumaciones** de nuestros familiares.
- Se recoge información de hechos colectivos y lo individual está quedando rezagado
- Se confía en las informaciones individuales
- Los **líderes que tienen información corren peligro** en las regiones
- Es necesario acompañamiento y **formación de gestores** para capacitar en el **manejo de los archivos**
- Cuál es la lógica de memoria que se está construyendo. **Es necesario discutir el marco teórico en el que se mueve el CNMH. Si no está claro el marco teórico no se sabrá cuáles son los hechos que estarán en el archivo.**
- **Como va a hacer el archivo para digitalizar la memoria oral, las manifestaciones artísticas**
- Cual va a ser la **estrategia del CNMH para visibilizar los casos** y no revictimizar?
- Declaré y **manipularon** a su manera lo que declaré (mujer desplazada)
- En el informe de **EL PLACER** no está todo, a veces hay que callarse porque el miedo no deja hablar.
- Hacen falta **talleres para darle herramientas a la comunidad**. No se puede presionar a la institucionalidad porque está aliada con los actores armados.
- Las instituciones estatales les dan un código a las víctimas cuando declaran un hecho victimizante, pero cuando se va a realizar una consulta con dicho número dicen que los documentos desaparecieron.
- Se observa **negligencia del Estado** con los casos particulares y que en ocasiones desaparecen los documentos.
- Proliferan **instituciones ajenas a los procesos de recuperación de memoria**. En los cambios de gobierno no hay continuidad de procesos.
- Las instituciones le tienen **miedo a los actores armados** y eso hace que sea imposible recoger los archivos.
- Hay **limitaciones al acceso** que impiden saber el porqué de las violaciones a los

- Debemos convertirnos en líderes de las comunidades, para recopilar información.
- En el proceso de formación debe participar el Ministerio de Educación.
- Hay que **vincular a los jóvenes con el trabajo de reconstrucción de la Memoria Histórica**.
- Se debe formar **gestores de archivo**.
- Se debe fortalecer el uso de **herramientas participativas**.
- La Memoria Histórica fortalece el liderazgo en las comunidades.
- Las comunidades indígenas: **exigen consulta previa pues sus casos son muy complejos**. Para ello es necesario **crear formadores y debe ser de la comunidad indígena**.
- **ENFOQUE DIFERENCIAL: debe tener un trato diferente y consultar con las autoridades indígenas**.

Derechos Humanos. - No se sabe <b>el sentido de la memoria</b> . Las mujeres víctimas artesanas recogemos información, ¿a cambio de qué?	
Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estabilidad en el proceso de protección de los archivos.</li> <li>2. Presencia regional del CNMH que ayude con la retroalimentación de la información.</li> <li>3. Formación y capacitación en investigación y archivo. Vincular a los jóvenes.</li> <li>4. Uso de herramientas participativas.</li> <li>5. Enfoque diferencial y consulta previa.</li> </ol>	

## PROTECCIÓN DE ARCHIVOS – APORTES VÍCTIMAS

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

- 

#### NECESIDADES

- Se deben proteger las Declaraciones de las víctimas. Cuando la persona declara da mucha información personal, información sensible. Cuando a la persona le asesinan familiares, debe decir en su demanda si sabe quién fue, y esta es una información que, por seguridad, debe ser secreta. . **Protección de pruebas de grupos no determinados.**

- Es importante la Información de grupos armados, para reconstruir la verdad de hechos victimizantes.

- Se deben proteger los registros fotográficos y los datos

#### RECOMENDACIONES

- Dar **garantías para que las demandas que se realizan no desaparezcan** dentro de los estamentos competentes para realizarlas, debido a la corrupción.

- La información debe ir a un **archivo que centralice la información con alta confidencialidad, y con copias de respaldo que se encuentren en altos organismos de credibilidad estatal.** No deben quedar en los municipios ya que esto permite el acceso de los actores armados a la información. - **Garantía de protección** de la información teniendo en cuenta las diferencias regionales.

de la organización a la que pertenecen. **Buscar la divulgación de las expresiones de la memoria visual, documentales y la memoria oral, que no se reduzca solo a los museos.**

- Información brindada en diferentes espacios por las víctimas.

- Es necesario **preservar la tradición oral y sus dinámicas sociales.**

- Proteger los datos domiciliarios e información personal y sensible de las víctimas denunciantes y allegados.

- **Protección de pruebas que conllevan a la identificación de grupos armados,** perpetradores de las violaciones a los DDHH y al DIH.

- Los **actores armados se infiltran** en las entidades donde se presentan las denuncias para identificar a los denunciantes. Esto siembra temor en las víctimas y ha permitido que muchos de estos casos no sean denunciados y queden en la impunidad.

- **Desaparición de demandas o de pruebas** debido a que los grupos o comandantes de frentes se infiltran o hacen desaparecer pruebas. **Corrupción en el Estado y sus entidades.** Robo de documentos en los juzgados.

- **Negligencia de los funcionarios públicos para proteger los archivos.** Politización en los municipios

- **Las entidades ponen la carga de la prueba en las víctimas.**

- Las víctimas deben **exponer públicamente la situación de violación de derechos** cuando se hacen las denuncias. No se les da privacidad en las oficinas públicas, no hay dignidad, no existen protocolos para denunciar y no existe sensibilidad por parte de los funcionarios.

- Que los funcionarios o personas a cargo de Archivos sean competentes y preparados.

- Que haya copias de respaldo en entidades de alta credibilidad del Estado.

- **Seguimiento a las denuncias por una Veeduría, por un ente no estatal, mixto e internacional de organizaciones de víctimas.**

- Que la información no quede solamente en los municipios.

- Que existan **funcionarios competentes y capacitados para el manejo tanto de la información como de la relación y atención a las víctimas.**

- Hacer efectivo el principio de que la carga de la prueba debe ser del estado.

- Estudiar **perfiles éticos y morales** para los cargos de los encargados de archivos.

- **Evaluación a todos los estamentos del Estado con veeduría por parte de las organizaciones.**

- Debe haber una **entidad encargada de brindar el acceso a la información.** Y que sepa a qué entidades o personas se le puede brindar, haciendo un estudio minucioso.

- Respetar y velar por la seguridad y libre expresión de la población así como el derecho y reconocimiento de la protesta social.

- **Conformación de un equipo técnico, científico financiado para construir el documento de política.**

- Mantener y recuperar la memoria de los distintos grupos sociales.

- **Reconocer otras fuentes de memoria histórica más allá de los archivos, incentivarlas y darlas a conocer ya que ellas pertenecen a la cotidianidad de las comunidades y hablan de sus procesos de lucha.**

- **Sistematización de los procesos colectivos de organizaciones.** Que se hable del conflicto armado político y social. Moverse de recomendaciones

Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:

1. Garantías de confidencialidad y protección de la información.
2. Formación a funcionarios para manejo regional, centralización de la información por vía de copias.
3. Seguimiento y veeduría de las organizaciones sociales.
4. Manejo diferencial de archivos e inclusión del tema de enfoque diferencial.

## ACCESO Y RESERVA – APORTES VÍCTIMAS

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

- En la Defensoría del Pueblo se pierde la información. La Personería también ha tenido errores en este sentido.
- En las entidades públicas más relacionadas con víctimas hay pérdida de archivos.
- En términos generales, en las oficinas locales y en las Personerías, Justicia y Paz

#### NECESIDADES

#### RECOMENDACIONES

- **Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH.** Los empleados públicos no tienen cuidado con la documentación. Se pierden muchos documentos y dan la información en forma arbitraria y cuando quieren hacerlo.
- **Ausencia de confidencialidad.** No hay intimidad ni confidencialidad cuando se dan declaraciones en las entidades públicas. Se filtra la información que se da a los funcionarios y esto genera riesgos para la vida de las víctimas.
- **Inestabilidad de funcionarios.** Los empleados cambian continuamente y no se da garantía de continuidad a los procesos relacionados con la atención a las víctimas. Falta voluntad política en este sentido.

- **Pedagogía a funcionarios:** los funcionarios deben recibir capacitaciones y sensibilizaciones en temas de atención y servicio a los ciudadanos y, en especial, a las víctimas. Así también deben fortalecer su conocimiento del marco normativo de la Ley 1448, y normas relacionadas.
- **Protección de la confidencialidad.** Se debe garantizar la confidencialidad y privacidad a las víctimas, pues los lugares donde se declara son públicos.
- **Continuidad de funcionarios:** se debe dar continuidad a los funcionarios que atienden a las víctimas, que tengan sentido de pertenencia.
- **Participación de víctimas:** lo ideal sería poner a las

- **Ausencia de sensibilidad y compromiso de funcionarios que atienden a las víctimas.** Los enlaces nombrados en la alcaldía para relacionarse con las víctimas no son idóneos, no tienen sentido de pertenencia, respeto o sensibilidad. La mayoría de los enlaces son seleccionados por intereses políticos. En general, los funcionarios no tienen sensibilidad ni compromiso con la causa de las víctimas.

Funcionarios desconocen los derechos de las víctimas: los funcionarios no tienen conocimiento de las obligaciones que tiene el Estado con las víctimas.

- **Intereses creados y manipulación de funcionarios e instituciones por parte de actores armados:** los actores armados presionan para que se manipule la información y se retire a las víctimas de las bases de datos, entre otros atropellos.

- **Amenaza a demandantes:** la continua amenaza a los líderes sociales desarticula a las organizaciones, lo que incide negativamente en los procesos de memoria.

Todavía estamos en el marco del conflicto armado, lo cual afecta no sólo la seguridad de las personas sino también la de los archivos.

- **Desconocimiento del enfoque diferencial por parte de los funcionarios:** los funcionarios que atienden a las víctimas no conocen el enfoque diferencial y no atienden a las personas de acuerdo a su condición.

Diferentes entidades del Estado, como por ejemplo la Unidad de Víctimas, desconocen los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial. Esto se ve especialmente en el desconocimiento de los derechos de propiedad vulnerados frente a las multinacionales.

- **Desorganización de archivos:** las entidades públicas como las Personerías o la Fiscalía, no son eficientes ni cuidadosas con el manejo de los archivos y el seguimiento de los procesos relacionados con las víctimas.

- **Falta de efectividad en sanciones disciplinarias a funcionarios:** no hay sanciones disciplinarias efectivas para los funcionarios que no cumplen con sus obligaciones con las víctimas.

mismas víctimas a atender a las demás víctimas, porque ellas ya son sensibles a sus necesidades.

Con el fin de fortalecer la participación de las víctimas, deben facilitarse recursos económicos a los líderes y lideresas para realizar las capacitaciones a las demás personas en situaciones similares. Se deben incluir en el PAC local los proyectos de capacitación y sensibilización a víctimas.

Igualmente, se recomienda implementar acciones que permitan superar la estigmatización hacia líderes y lideresas. Se debe dejar a las organizaciones de víctimas hacer su trabajo.

- **Sanciones efectivas:** debe haber sanciones y procesos disciplinarios específicos y efectivos para los funcionarios que violen los derechos de las víctimas.

Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas: las víctimas deben conocer las herramientas legales de las que disponen para acceder a la información, con tal fin, es necesario preparar a líderes y lideresas para replicar las capacitaciones a otras víctimas.

Las víctimas deben recibir capacitación sobre sus derechos y sobre el marco constitucional y legal, en especial la Ley 1448 de 2011. Se recomienda seleccionar bien a las víctimas que se capaciten, dado que no todas tienen interés. Además, se debe dar continuidad a las capacitaciones, citando a los mismos líderes

- **Articulación de las Mesas Municipales de víctimas:** las Mesas Municipales de Víctimas deben ser más eficientes en sus responsabilidades. Los líderes se deben articular y organizar mejor para defender los derechos de las víctimas. Se debe dar capacitación en la historia del conflicto y del país, y tener en cuenta el enfoque cultural para tratar el tema de las víctimas. Capacitación en historia del conflicto.

<p>- <b>Ausencia de participación de las víctimas:</b> El Estado no involucra a las víctimas como agentes suyos en procesos de reparación y satisfacción en los que ellos podrían participar, dadas sus competencias y conocimientos. Muchas veces da prioridad a otros funcionarios u operadores de menor competencia, para cumplir funciones de satisfacción y reparación. En otras ocasiones margina intencionalmente a los líderes y lideresas que conocen los derechos de las víctimas por temor a su influencia.</p> <p>- <b>Restricción injustificada de acceso a la información:</b> las entidades no ponen fácilmente a disposición de las víctimas la información que ellas mismas han entregado.</p>	<p>- <b>Acompañamiento de organismos internacionales:</b> los organismos internacionales como la ONU o la OEA, o nacionales de control, deben acompañar y ser veedores de los procesos relacionados con la reparación de las víctimas.</p> <p>- <b>Copias de documentos como mecanismo de protección de la información:</b> las víctimas deben sacar copias de los documentos que entregan a las entidades públicas.</p>
<p>Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación a funcionarios en trato a víctimas y gestión de archivos. Continuidad, garantías de confidencialidad.</li> <li>2. Formación en derechos, exigibilidad a víctimas.</li> <li>3. Protocolos de confidencialidad, sanciones a funcionarios, cumplimiento de la ley.</li> <li>4. Proceso social como veedor de los procesos de reconstrucción de la verdad. Apoyo a líderes en su trabajo. Acompañamiento internacional.</li> </ol>	

## CONCLUSIONES GENERALES DE LAS PLENARIAS

Se resumen a continuación las conclusiones de las mesas:

### MESA REDONDA SNARIV:

#### 1. PROTECCIÓN

- Las Personerías no cuentan con recursos suficientes o apoyo para proporcionar seguridad de la información, en consecuencia algunos archivos han sido hurtados de las oficinas en horarios no laborales. Como medida preventiva los funcionarios llevan los documentos a sus casas y por estas acciones son amenazados.
- No existen lugares apropiados para la conservación de la documentación, por lo anterior la documentación ha presentado deterioro y riesgo de pérdida.
- En algunas poblaciones, por iniciativa de la comunidad, se fundan casas de la memoria donde se hace recuperación de información en documentos que son resguardados en las mismas instalaciones donde funcionan las casas. Al llegar el cambio de administración ellas son cerradas y los archivos son desagregados o arrumados, con el consecuente deterioro y pérdida. La conservación de los archivos depende de la voluntad política de cada gobernante.
- Los documentos generados por la Fiscalía, considerados como los que más aportan a procesos judiciales, pueden ser foco de riesgos por parte de grupos armados al margen de la ley.
- Los municipios que tienen una clara presencia paramilitar o de guerrilla, presentan alto riesgo de orden público y los archivos que reposan en las alcaldías han sido incendiados. Las prioridades de los gobernantes están dirigidas a solucionar problemas inmediatos, por lo tanto los archivos son descuidados.
- En las entidades con sede en la ciudad, se trata de aplicar las normas archivísticas. No pasa igual en los municipios, por la situación de orden público.

## 2. ACCESO Y RESERVA

- Entidades como la Unidad de Restitución de Tierras comparte información con otras entidades en el cumplimiento de su función. Para facilitar el acceso a la información por parte de las víctimas, esta entidad publica en su página web todo lo concerniente a derechos y reparación integral; sin embargo, esta información no llega a sitios apartados donde no hay acceso a internet.
- Las entidades públicas como la Gobernación y la Unidad de Restitución de Tierras, implementan programas de capacitación a funcionarios, relacionadas con acceso, reserva de información, atención a víctimas y oferta

institucional; adicionalmente, los funcionarios responsables de la administración de información pueden acceder a ella a través de usuarios y claves personalizadas.

- Se tiene conocimiento de los recursos jurídicos que utilizan algunas entidades para acceder a información que genera o custodian otras entidades, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas.
- En la mayoría de cabeceras municipales se tiene acceso a la información generada por diferentes entidades públicas, referente a reclamación de derechos generales. Sin embargo, para reparación integral de derechos particulares, donde es necesario información sobre casos específicos, no es fácil conseguirla.

### 3. CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS

- Debido al volumen documental y a la carencia de un espacio apto para resguardar los documentos, los archivos de gestión no pueden realizar las transferencias primarias, por lo tanto la mayoría de documentación permanece en las oficinas de forma desordenada y con alto riesgo de pérdida, dejando de cumplir con la función de garantizar los derechos de las víctimas
- Los archivos administrativos no se encuentran separados de los relacionados con los derechos humanos. En entidades como la Gobernación del Putumayo, las víctimas pueden acceder a la información si poseen una información mínima sobre lo que necesitan
- Los funcionarios requieren capacitación sobre administración de archivos.
- La Unidad de Restitución de Tierras del Putumayo se ha preocupado por conformar un grupo de trabajo capacitado, por tener una edificación adecuada y por realizar una copia de respaldo digital que es transportada a la nube. Además, adopta medida de seguridad para la conservación de la integridad de los archivos.

### 4. RECOMENDACIONES Y NECESIDADES

- Es necesario que se proporcionen espacios que permitan garantizar la seguridad de las personas y de la documentación.
- Se requiere que los funcionarios que administran información sobre víctimas y conflicto armado, se les suministren claves de acceso y usuarios. De igual manera asignar responsabilidades sobre pérdida, mala administración o sustracción.



- Debe haber un mecanismo de sensibilización hacia los gobernantes, referente a la importancia de los archivos en el marco del conflicto. Esto generará asignación de recursos físicos, humanos y tecnológicos.
- Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del SNARIV referente a administración de archivos de los derechos humanos.
- Es necesario identificar los documentos que son vulnerables relativos a la historia del conflicto, hacer copia de seguridad o tener una medida de rescate inmediato. Se está perdiendo la información vital para conocer el impacto del conflicto.
- Se debe establecer una ruta de atención a víctimas relacionada con el acceso a la información.
- Es necesario que dentro de las Mesas de Justicia Transicional el tema de archivos se trate de manera especial.
- Enfoque diferencial: la política pública de archivos, debe dar lineamientos referidos a la perspectiva de enfoque diferencial, para que el trabajo con los archivos permita visibilizar las características específicas de los grupos étnicos, etarios, de género, en situación de discapacidad, en el marco del conflicto armado, así como contribuir con la superación de las condiciones de discriminación de estos grupos. Es necesario que los procesos prácticos se hagan con la comunidad y en la comunidad.

#### MESAS DE TRABAJO ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS:

##### 1. PROTECCIÓN

- Se deben proteger documentos que contengan información personal sobre nombres, identificación y ubicación de víctimas, nombres o alias de perpetradores, lugares específicos de hechos victimizantes; así como se debe ofrecer una protección especial a las pruebas que proporcionan las personas en los procesos

judiciales, que lleva a la identificación de grupos armados, perpetradores de las violaciones a los DDHH y al DIH.

- Los documentos de identificación y registros fotográficos de las víctimas y denunciantes de las mismas. Los actores armados que infiltran las entidades competentes donde se deben presentar las denuncia, para así identificar los denunciantes lo cual siembra temor en las víctimas y ha permitido que muchos de estos casos no sean denunciados y queden en la impunidad.
- La información frente a los testigos a la hora de presentar declaraciones.
- Protección de la identidad y ubicación de las víctimas y datos en los sitios de hospedaje y dinámicas cuando se encuentran en trámites y/o eventos donde asisten víctimas. La información debe ser reservada.
- Asegurar que las demandas que se realizan no desaparezcan por corrupción dentro de los estamentos competentes para realizarlas.
- Ir más allá de encontrar los actores materiales de las violaciones, garantizar el debido proceso que identifique los actores intelectuales y beneficiarios de las violaciones.
- Es necesario que se garantice el derecho a la verdad, que no se oculte información a las víctimas y familiares frente a los reales hechos de las violaciones.
- Las entidades ponen la carga de la prueba en las víctimas.
- Acciones frente a la negligencia por parte de los funcionarios públicos y los mecanismos de denuncia y citación de las víctimas y los victimarios.
- No hay garantías ni protocolos para aplicar la ley de reserva
- Mantener y velar por la dignidad de las víctimas, y su integridad física y psicológica. Esto implica la capacitación y seguimiento del funcionario público que atiende víctimas, los cuales debe ser sancionados si no prestan un buen servicio. Las denuncias de las victimas deben prosperar en este sentido.
- Los cambios políticos y modificaciones burocráticas ponen en riesgo la información frente a la eficacia de los procedimientos, manejo de la información y acceso a la misma.
- Las entidades estatales deben contar con un filtro que permita contar con funcionarios competentes y capacitados para el manejo tanto de la información como la relación y atención a las víctimas.

- La información debe ir a un archivo que centralice la información con alta confidencialidad, y con copias de respaldo que se encuentren en altos organismos de credibilidad estatal; no quedar en los municipios ya que esto permite el acceso de los actores armados a la información. Garantía de protección de la información teniendo en cuenta las diferencias regionales.
- Perfilar las capacidades éticas, morales y profesionales, de los funcionarios para la atención a víctimas, donde no debe primar la burocracia.
- Reconocer otras fuentes de memoria histórica más allá de los archivos, incentivarlas y darlas a conocer, pues son las que generan las comunidades cotidianamente y permiten rememorar sus víctimas y sus procesos de lucha. También son soporte para la sensibilización de la comunidad frente a la importancia de saber los motivos reales de los hecho victimizantes.
- Capacidad de hacer seguimiento o veeduría a los procesos de denuncia y demandas de las víctimas (veedurías a cargo de entes no estatales, mixtos o internacionales).
- Tener una base de datos que permita confrontar las informaciones de medios de comunicación en las regiones donde es necesario avanzar en los procesos.
- Una entidad encargada de hacer la veeduría para el acceso a la información mediante un proceso minucioso.
- Establecer mecanismos de control frente a la información y difusión de los medios de comunicación e imparcialidad a la hora de manejar la información.
- Creación de un equipo técnico financiado por el estado que recoja y garantice la aplicación de la política pública con mecanismos ágiles que velen en favor de las comunidades.
- Crear entes y mecanismos que velen por las reparaciones masivas a los atropellos colectivos de los derechos humanos por medio de multinacionales, ingenios y estamentos estatales. Y evalúen el papel de transparencia y competitividad de los estamentos y funcionarios estatales.
- Que el control disciplinario interno no se realice por la misma entidad si no por una externa.
- Cómo se van a financiar todas las dinámicas de las propuestas que la política contribuirá a realizar
- Mantener la memoria histórica preservando la memoria física, cultural, patrimonial, autóctona de las comunidades colombianas.

- Respetar y velar por la seguridad y libre expresión de la población así como el derecho y reconocimiento de la protesta social.
- Mantener y recuperar la memoria de los distintos grupos sociales.

## 2. ACCESO

- En Pasto se debe crear una Casa de la Cultura que provea información sobre la historia del país.
- La conformación del archivo debe hablar de lo macro y lo micro de los contenidos, no se puede construir la memoria de manera lineal, también es lo que no ocurrió, dar cuenta de las diferencias culturales, mirar qué perseguía el hecho y no sólo sobre el hecho.
- En las comunidades indígenas se debe hacer la consulta previa, el CNMH debe construir la política con enfoque diferencial, hacer consulta previa con autoridades indígenas. La memoria histórica es un tema en el que desconfían por todo lo que les ha pasado. Es un tema que hay que seguir trabajando, que haya más reuniones y más diálogo con los pueblos indígenas, con los mayores, jóvenes, mujeres y niños para saber cómo quieren denunciar lo que ocurre en el departamento de Nariño. La política debe ser acorde con sus usos y costumbres. Se debe dar a conocer la Ley en los territorios indígenas.
- Se debe pensar en herramientas para incluir los archivos que no se pueden digitalizar, como conmemoraciones, rituales, etc.
- Los funcionarios deben recibir capacitaciones y sensibilizaciones en temas de atención y servicio a los ciudadanos y en especial a las víctimas. Capacitación y sensibilización a funcionarios sobre atención a víctimas.
- Se debe dar garantías de confidencialidad y privacidad a las víctimas pues los lugares donde se declara son públicos. Garantías de confidencialidad y privacidad de la información que entregan las víctimas.
- Los empleados cambian continuamente y no se da garantía de continuidad a los procesos relacionados con la atención a las víctimas. Falta voluntad política en este sentido. Falta de continuidad en procesos relacionados con las víctimas por cambios constantes en funcionarios.
- Los enlaces nombrados en la alcaldía para relacionarse con las víctimas no son idóneos, no tienen sentido de pertenencia, respeto o sensibilidad. La mayoría de los enlaces son seleccionados por intereses políticos. En

general, los funcionarios no tienen sensibilidad ni compromiso con la causa de las víctimas. Lo ideal sería poner a las mismas víctimas a atender a las demás víctimas, porque ellas ya son sensibles a sus necesidades.

- Los funcionarios deben recibir capacitación sobre la Ley 1448, entre otras normas relacionadas.
- Los actores armados presionan para que se manipule la información, se retire a las víctimas de las bases de datos, entre otros atropellos.
- Las víctimas deben conocer las herramientas legales de las que disponen para acceder a la información.
- Las Mesas Municipales de Víctimas deben ser más eficientes en sus responsabilidades. Los líderes se deben articular y organizar mejor para defender los derechos de las víctimas.
- Los funcionarios que atienden a las víctimas no conocen el enfoque diferencial y no atienden a las víctimas de acuerdo a su condición. Se debe dar capacitación en la historia del conflicto y del país y tener en cuenta el enfoque cultural para tratar el tema de las víctimas.
- Las entidades públicas como las Personerías o la Fiscalía, no son eficientes ni cuidadosas en el manejo de los archivos y en el seguimiento de los procesos relacionados con las víctimas.
- Los organismos internacionales como la ONU o la OEA o nacionales de control deben acompañar y ser veedores de los procesos relacionados con la reparación de las víctimas.
- Debe haber sanciones y procesos disciplinarios específicos y efectivos para los funcionarios que violen los derechos de las víctimas.
- El Estado no involucra a las víctimas, como agentes suyos, en procesos de reparación y satisfacción en los que ellos podrían participar dadas sus competencias y conocimientos. Da prioridad a otros funcionarios u operadores de menor competencia muchas veces, para cumplir funciones de satisfacción y reparación. En otras ocasiones margina intencionalmente a los líderes y lideresas que conocen los derechos de las víctimas por temor a su influencia.
- Preparar a líderes y lideresas para replicar las capacitaciones a otras víctimas.
- El Estado debe facilitar recursos económicos a los líderes y lideresas para realizar las capacitaciones a las demás víctimas. Se debe incluir en el PAC local los proyectos de capacitación y sensibilización a víctimas.

### 3. ARCHIVO

- Al recoger la información de víctimas u organizaciones, el Archivo debe garantizar un proceso de retroalimentación; es decir, que la información vuelva al lugar de donde salió.
- En los procesos de reconstrucción de memoria es necesario que todas las fuentes utilizadas para tal fin sean visibilizadas.
- La política pública de archivos debe garantizar que los procesos emprendidos en estas etapas no queden a la merced de los cambios de gobierno.
- Para lograr la recolección de la información referente a los derechos humanos en el marco del conflicto, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos debe garantizar la presencia de funcionarios especializados en la materia en las zonas más afectadas.
- Las organizaciones sociales como mujeres víctimas artesanas, pueden recoger información relevante para documentar el conflicto; sin embargo, se preguntan que reciben a cambio.
- El CNMH debe incentivar investigaciones que se planteen desde la comunidad pues son ellas quienes poseen la verdad de los hechos.
- Diseñar y llevar a cabo procesos de formación de líderes –gestores- de investigación y archivos. Estos procesos de formación deben tener asistencia del Ministerio de Educación.
- Además de contar con organizaciones de víctimas, es necesario involucrar a las organizaciones de jóvenes en el trabajo por la memoria y así fortalecer el uso de herramientas participativas.
- La memoria histórica fortalece el liderazgo en las comunidades

#### 4. INQUIETUDES SURGIDAS EN LAS PLENARIAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

- Cómo la DADH garantiza que los documentos que custodia no van a contribuir a la victimización de quienes aportan la documentación?. Además, de qué manera va a demostrar que se trata de copias fidedignas?
- Probablemente se van a recoger documentos sobre hechos victimizantes que no se han denunciado, cómo la DADH va a lograr su validez frente a la institucionalidad?
- No se trata de decir cual fue el hecho sin contexto, muchas veces se ven las víctimas de una forma lineal. No es dar cuenta de un homicidio, sino cual es el contexto, porque se desplazan las personas.

- Siempre se habla de territorio. Se debe hablar del mar también.
- Es muy bueno tratar el problema de archivos, pero debería ser de manera conjunta con la solución de los problemas sociales de las víctimas.
- Cual esa la protección que se va a hacer a los documentos que producen los juzgados?
- Como se clasificaría en el CNMH la victimización?
- Si unas de las fuentes son las instituciones gubernamentales y estas no tienen cuidado con la documentación relacionada con los casos. Como el CNMH si trabaja de la mano con el AGN, va a articularse en materia sancionatoria para que los funcionarios cumplan con el mandato relacionado con la conservación de la documentación que producen.
- Existen muchas víctimas que no han podido declarar porque uno de los requisitos es el registro de la necropsia y la entidad que tiene estas actas no responde, dice que se perdió la documentación. Las victimas deben buscar los documentos para que pueda seguir el trámite de reclamación
- Como el CNMH va a garantizar el derecho y la dignidad de las víctimas?
- Como se van a materializar las propuestas que salen de estas mesas. Es necesario que el CNMH presente una estrategia de materialización de las propuestas.
- Existen experiencias regionales frente a memoria que no van a quedar plasmados en las mesas de trabajo.
- La norma que dicta la Procuraduría sobre protección de archivo es un canto a la bandera, así mismo pasa con los documentos de los juzgados?
- Que pasa con las demandas que han desaparecido? Las personas que demandan no sacan copia o no toman el número de radicado y se pierde la denuncia y la víctima no puede reclamar sus derechos.
- En el marco de la política, se considera la posibilidad de que la información recogida en las investigaciones de los casos emblemáticos pueda ser considerada en los procesos judiciales?
- El acceso a la información es gratuito al pueblo?
- Cuando el Estado argumenta que por seguridad nacional no se da la información, la victima que hace?
- Cuando se hace la denuncia, la victima debe recontar el hecho en un papel. Se está vulnerando el derecho pues son hechos que la víctima no quiere recordar. Ej: violencia sexual
- El CNMH es una entidad de gobierno, qué garantiza que hay de confidencialidad?.

- En las entidades públicas del SNARIV deben estar vinculadas víctimas para que sensibilicen a los demás funcionarios.
- El documento de política pública debe ser muy enfático que se aplicara en el marco del conflicto
- Que garantía tienen las victimas frente a los perpetradores denunciados, frente a la garantía de la no repetición?
- Cuál es la garantía para ese cumplimiento? Las victimas siguen desapareciendo y siguen siendo asesinadas.Cuál es la estrategias para renovar esa memoria histórica?
- Como el CNMH garantiza que la información acopiada no la utiliza el estado en contra de las víctimas?
- Al archivo del CNMH quien lo vigila nacional o internacionalmente?
- Esto debe quedar reflejado en algún lado. Qué nos garantiza a nosotros que estas propuestas se van a ver reflejadas? Porque es muy triste que no se vean las propuestas
- El más cuestionado en estos espacios es el gobierno nacional.
- EL PLACER PUTUMAYO: las personas que hacen declaración, han tenido que salir porque son rechazadas, que se puede hacer?
- Es importante que se conozcan los hechos porque eso da la posibilidad de dar a conocer lo que pasa en las comunidades, para visibilizar las situaciones violentas. Además para poder demostrar el impacto del conflicto.
- La socialización de la información también ayuda a los procesos de paz
- Que se considere desde el CNMH que son las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH
- Que fuerza va a tener la política. Si va a ser una ley.
- ENFOQUE DIFERENCIAL: es necesario incluir al deporte y raizales